Mitú

97-1060

Doctor
JHON JAIRO AGUDELO RINCÓN
Subdirector (e) con funciones de Director
SENA Regional Vaupés

Asunto: Solicitud de autorización para iniciar trámite contractual – Adquisición de elementos de protección personal (EPP)

Cordial saludo Apreciado subdirector,

Respetuosamente, remito la necesidad que tiene como objeto: *"97_9548_146 contratar, a título de compraventa, la adquisición de elementos de protección personal (EPP) para los aprendices beneficiarios de apoyos de sostenimiento de la oferta de formación regular del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimó del SENA Regional Vaupés."*.

FECHA DE LA SOLICITUD:	04/05/2026
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	**YADDY PATRICIA AGUDELO BUSTOS**
CORREO ELECTRONICO Y NUMERO TELEFONICO:	yagudelob@sena.edu.co 311 2742888
CARGO:	COORDINADORA DEL GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, GESTIÓN EDUCATIVA Y PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVA
UNIDAD DE CONTRATACIÓN:	36-02-00-097- 954810 Centro agropecuario y de servicios ambientales jirijirimo regional Vaupés
PROYECTO:	PROTECCION APRENDICES: Compra EPPS Aprendices programas Regular, FIC, A. Sostenimiento, CampeSena y Full Popular
DEPENDENCIA:	CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES VAUPES -BIENESTAR APRENDICES
GRUPO:	Formación Profesional Integral
CDP Y RUBRO PTAL:	CDP 1426 DEL 15/01/2026 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CONÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS

Para las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES EPECIFICAS:

1. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, originales y libres de defectos de fabricación, debiendo responder por cualquier falla, deterioro o incumplimiento de calidad evidenciado al momento de la recepción o durante su verificación.
2. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las fechas y condiciones previamente establecidas por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de los términos pactados y las condiciones definidas en los documentos que integran el proceso contractual.
3. Suministrar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, de calidad y cantidades establecidas en los estudios previos y oferta presentada, garantizando su idoneidad y funcionalidad. En caso de evidenciarse incumplimiento de las especificaciones requeridas, el contratista deberá efectuar el reemplazo de los elementos dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la devolución realizada por la entidad
4. Asumir integralmente las actividades de transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de los bienes requeridos por la entidad, hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para el SENA.
5. Garantizar la calidad, integridad y condiciones óptimas de los bienes suministrados, debiendo reemplazar, a su costa y sin que ello implique modificación del plazo contractual, cualquier producto o elemento que presente defectos, deterioro o características diferentes o inferiores a las exigidas por la entidad.
6. Mantener durante toda la vigencia del contrato los precios ofertados, sin que se generen variaciones o ajustes que afecten las condiciones económicas inicialmente presentadas en la propuesta.
7. Presentar los informes y soportes necesarios para la verificación de la ejecución contractual y la legalización del pago, incluyendo registros fotográficos a color con marca de agua que evidencien fecha y ubicación geográfica, así como cualquier otro documento o evidencia que sea requerido por el supervisor del contrato.
8. Dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables en materia ambiental, eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del SENA (Código GCCON-M-001) y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación (Código GCCON-AN-001), garantizando la implementación de las medidas necesarias frente a los aspectos e impactos ambientales, desempeño energético y gestión de riesgos asociados a la ejecución contractual.
9. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato cualquier situación, evento o circunstancia que pueda afectar, retrasar o poner en riesgo la correcta ejecución del contrato, incluyendo hechos de fuerza mayor, caso fortuito o dificultades operativas,

con el fin de que la entidad adopte oportunamente las medidas administrativas correspondientes.

10. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, la oferta presentada y las disposiciones legales vigentes, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Cordialmente,



Yaddy Patricia Agudelo Bustos
Coordinadora del Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción Relaciones Corporativas de la Regional Vaupés.